

Dra. Ligia Berbesí de Salazar
Directora de 2001-2004

Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812¹

Redes sociales-redes de poder: Aproximación al balance historiográfico

La producción historiográfica tradicional sobre el ejercicio del poder -al menos en sus obras más significativas- se ha centrado en una tipificación del funcionamiento del mismo.² Tratadistas del Derecho e historiadores en un contexto muy general han centrado los esfuerzos en la evolución jurídico-política del sistema de gobierno que España por derecho esta-

¹ Estas consideraciones se enmarcan en la fase de ejecución más reciente de las investigaciones que desarrolla el programa “Redes sociales, podery construcción de identidades, siglos XVIII-XX”, coordinado por la Dra. Belín Vázquez de Ferrer. Este programa recientemente reestructurado reconstruye el entramado real y simbólico de la configuración social del poder desde las identidades sociales.

² La producción al respecto es abundante. Acá sólo se mencionan algunas referencias puntuales. De García Gallo destacan “Alcaldes Mayores y Corregidores en Indias”, “Los orígenes de la administración territorial de las Indias”, Madrid, 1944, en: **Anuario de Historia del Derecho Español** tomo XV; “Los principios rectores de la organización territorial de las Indias en el siglo XVI”, en: **Anuario de Historia del Derecho Español**, XL, 328-330, Madrid, 1970 y “Los virreinos americanos bajo los reyes Católicos”; de ZORRAQUIN, B. RICARDO (1988) “El oficio de gobernador en el derecho indiano”. En: **Revista del Instituto de Historia II Seminario Hispano Venezolano del Derecho Ricardo Levene**. N° 23. Buenos Aires, Argentina; de HARING, CLARENCE (1957), *El imperio hispánico en América*. Buenos Aires, ediciones Penser; de JAIME, M. SALEH (1994), *Gobierno, derecho y administración de justicia en hispanoamérica en la época colonial*. **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**. Tomo LXVII. N° 307. Caracas, Venezuela; de OTS Y CAPDEQUI, JOSÉ (1969), *Historia del derecho español en América y del derecho indiano*. Madrid, España. Biblioteca Jurídica Aguilar, ediciones gráficas; de MORAZZANI, GRACIELA (1966), *La Intendencia en España y en América*. Universidad Central de Venezuela.

bleció en territorios americanos. Centra su atención en la descripción de aspectos fundamentales de una que otra institución en un período dado. En su conjunto, esta producción se puede valorar como “clásica”, y constituye fuente insustituible para la historia institucional y social.

De lo jurídico-institucional se ha avanzado hacia aspectos muy puntuales y, por lo general, fundamentales para la historia institucional y social: actuación de funcionarios, instituciones de gobierno, las familias, grupos o élites que lo detentaban, su comportamiento económico, permanencia en el tiempo de los negocios, herencias familiares, casamientos y parentesco.³

Caracas, Venezuela; de CAMPUZANO C, RODRIGO (1992), Oficio y Perfil del Gobernador de Antioquia durante el reinado de Carlos III, En: **Movimientos sociales y violencia en la Historia de Colombia**. Memorias VIII Congreso Nacional de Historia de Colombia; de LÓPEZ RIVERO, RAÚL (1965), Gobernadores de Maracaibo hasta 1758, **Centro histórico del Zulia**. N°4. Separata del Boletín N° U al 24. Maracaibo, Edo. Zulia, Venezuela; de MARTÍNEZ MENDOZA, JERÓNIMO (1958), Los gobernadores españoles en la antigua provincia de Mérida y Maracaibo, **Separata del Boletín de la Academia Nacional de la Historia**. N° 163-Julio-Septiembre. Imprenta Nacional, Caracas, Venezuela.

- ³ Esta producción historiográfica da cuenta entre otros de los trabajos de FRÉDÉRIQUE LANGUE, “Antagonismos y solidaridades en un Cabildo colonial: Caracas, 1750-1810”, Anuario de Estudios Americanos, tomo XLIX, Sevilla, 1992, págs. 371-393; “El círculo de las alianzas, estructuras familiares y estrategias económicas de la élite maniuana (siglo XVIII)”, **Boletín de la Academia Nacional de la Historia**. Enero-marzo, N° 309, Caracas, 1995, págs. 97-121; de CASTAÑEDA, CARMEN (Coord.) (1998), Círculos de poder en la Nueva España, Centro de investigaciones y Estudios superiores en Antropología social, México; de DAVID BRADING, “Gobierno y élite en el México colonial durante el siglo XVIII”, Revista Historia Mexicana, tomo XXIV, N° 4 (92), México, 1974, págs. 611-645; de VÍCTORIA GONZÁLEZ, **Cabildos y grupos de poder en Yucatán (siglo XII)**. Sevilla, Publicaciones de la Excm. Diputación de Sevilla, 1994, 372 págs, de LIEHR REINHARD, **Ayuntamiento y oligarquía en Puebla 1687-181**. 2 vols., México Sepsetentas, 1976, núms. 242-243; de KICZA, JOHN, **Empresarios coloniales. Familias y negocios** Ligia Berbesí de Salazar en la Ciudad de México durante los Borbones. México, FCE, 1986, 285 págs.; de EUZABETH LADERA, Contribución al estudio de la “**Aristocracia territorial**” en la **Venezuela colonial: la familia Xerez de Aristiguieta. siglo XVIII**. Caracas, 1990, Academia Nacional de la Historia. “Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela”, N° 209, 284 págs.; de ROBINSON MEZA, “La élite caraqueña frente a la reorganización político-administrativa de Venezuela en el último cuarto del siglo XVIII”, Caracas, 1991, **Revista Tierra Firme**, abril-junio, N° 34, págs. 121-134; de MERCEDES RUIZ, “Las élites de poder en la Venezuela colonial (consideraciones metodológicas)”, Caracas, 1991, **Revista Tierra Firme**. abril-junio, N° 34, págs. 135-142; de BELÍN VÁZQUEZ, “La élite mara-

Esta producción, en su mayoría, se ha ocupado de identificar los sectores privilegiados en función de sus comportamientos económicos, vale decir en cuanto a beneficiarios de los negocios. En algunos casos, ha avanzado tímidamente en la explicación de los mecanismos de acceso al poder y en las estrategias por el control del mismo. En su totalidad se considera de utilidad en la medida en que aporta datos y referencias de interés; de ahí su valoración.

El mérito de estos trabajos es, entre otros, su acercamiento a la complejidad y pluralidad del entramado social tejido en defensa de intereses económicos y privilegios sociopolíticos. Sin embargo, aún privilegian los vínculos de parentesco, de amistad y el paisanaje, obviando las redes de relaciones personales que junto a estos engendra la clientela y los negocios como vínculos de amplio alcance y de articulación sociopolítica en las sociedades del antiguo régimen.

Esta producción historiográfica ha abierto el camino, por una parte, hacia la dimensión social del poder. Por otra, supone, asimismo, una revisión tanto de los métodos y conceptos como de las fuentes, demostrando la necesidad de ir más allá de lo propiamente institucional.

La construcción de nuevos espacios de investigación revela las formas del poder y cómo este se legitima en su contexto histórico. Se plantea indagar en aspectos más concretos de contenido social y político, que den cuenta de la estructura de poder más que de la institución y de los funcionarios. Hoy

bina: contradicciones y acuerdos presentes en años de definiciones políticas: 1810-1830", Caracas, 1991, **Revista Tierra Firme**, abril-junio N° 34, págs. 162-169, "Formación y actuación de la élite maracaibera (1778-1821)", ponencia presentada en el 47° Congreso Internacional de Americanistas, Nueva Orleans (EEUU), 7-11 de julio de 1991 durante los siglos XVIII-XIX; de LETICIA VACCARI (1992 **Sobre Gobernadores y Residencias en la provincia de Venezuela (siglos XVI-XVII-XVIII)** Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la historia colonial de Venezuela. Caracas. Venezuela.

conocemos que fijarse en el poder, como un colectivo en el que se actúa en función de intereses mutuos, desiguales y complementarios, permite escudriñar sobre las relaciones de amistad, clientela, negocios y parentesco que posibilitan y condicionan el ejercicio del poder.⁴

En estos términos, el análisis de redes⁵ en el campo de la historia avanza en la naturaleza y complejidad de las relaciones que interconectan individuos y colectivos en función de sus propios intereses.

De este modo, el análisis de lo social considera los vínculos de asociación o de dependencia en toda su extensión: familiares y de parentesco, de linaje, de amistad y paisanaje, de clientela y negocios. Estas vinculaciones comportaban en mayor o menor grado el ejercicio de una autoridad en el ámbito propio de esa relación y exigían una subordinación.

Ello permite señalar el carácter corporativo de la acción social de los individuos que se consideraban y actuaban como parte de un todo, en el entendido de que cada vínculo comportaba estrictas reglas de funcionamiento y distintos grados

⁴ Esta producción historiográfica intenta demostrar el aporte del análisis relacional en el estudio de la configuración social y política de las sociedades del antiguo régimen. Destacan los trabajos de TMZCOZ B. JOSÉ Ma (1996), (director). *Élites, poder y red social. Las*

élites del país Vasco y Navarra en la Edad Moderna (Estado de la cuestión y perspectivas). Servicio editorial. Universidad del país Vasco, 210 págs. FEROS, ANTONIO (1998) "Clientelismo y poder monárquico". En: *Relaciones, Revista de Historia y Sociedad* N° 73, Vol. XIX, El Colegio de Michoacán. México. GUERRA, FRANCOIS XAVIER (1989), *México del antiguo régimen a la revolución*. México, Fondo de Cultura Económica. BURGOS FRANCISCO (1994). *Los lazos del poder. Obligaciones y parentesco en una élite local castellana en los siglos XVI y XVII*, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, España.

⁵ El análisis en redes como herramienta conceptual para el análisis de lo social ha ocupado la atención inicialmente de la sociología y la antropología. En la actual perspectiva historiográfica, algunos historiadores señalan la importancia de esta herramienta a la hora de reconstruir la trama de relaciones que teje una sociedad. Para ampliar estas visiones véase la obra ya citada de José Ma Imízcoz, además; *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad moderna*, de Juan Luis Castellano, Jean Pierre Dedieu y María V. López Córdón (eds.)

de dependencia, obligaciones y reciprocidades. De ahí que el entramado de relaciones sociales sea analizado como parte fundamental del “capital social” y de la “capacidad de acción” que los individuos podían movilizar en su favor o de los cuerpos o comunidades a las que pertenecía. Al considerar estas vinculaciones como propias de una sociedad celular, en la que el grupo se impone al individuo, Imízcoz (1996:14-35) advierte las especificidades que caracterizan dichas vinculaciones. Destaca que las mismas se traducían en una profunda relación de dependencia, de integración, de dominación y de autoridad, propia de cada vínculo, aceptada como algo natural, que sometía, integraba y distinguía indistintamente a todos, según la posición, de autoridad o no, que se tuviera en la red a la que se estaba vinculado. De este modo, normas y obligaciones estaban por encima de su propia voluntad individual asegurando la supervivencia mutua.

Por otra parte, estas vinculaciones colectivas entre desiguales comportaban niveles de dependencia personal extremos, que permiten analizar la complejidad de una relación en la que se mezclan intereses particulares.

Para Francoix-Xavier Guerra, en las sociabilidades tradicionales, los actores individuales en conjuntos de individuos actuaban como colectivos, según una jerarquía de dignidad y de privilegios (1998:116-118). Así, el poder atendía a intereses grupales, enmarcados en la consecución para sí mismo o para parientes y allegados, de prerrogativas y privilegios que permitan beneficios, influencias o dignidad. En consecuencia, las acciones políticas consisten esencialmente en el juego de influencias y relaciones para obtener decisiones favorables o para obstaculizar las adversas.

Con ello demuestra que las redes de relaciones se conciben en términos de reciprocidad mutua o no, fundadas en

el reconocimiento de los diferentes cuerpos o comunidades sociales: de su existencia, de sus derechos y de sus deberes. De ahí que la desigualdad y la jerarquía sean consideradas y aceptadas como “naturales”.

Por su parte Bertrand y Dalla (1998-1999: 96) sostienen que el análisis desde esta perspectiva implica relaciones y estrategias familiares, amistad, compadrazgo, fidelidad, clientela y negocios. Ello en el marco de la solidaridad, la asociación y la dependencia. A su vez, advierten de la importancia que este complejo entramado de relaciones y de recursos tiene en la organización de los negocios y el acceso del poder político.

Desde esta perspectiva, se plantea la necesidad de explicaciones teóricas, métodos, fuentes y enfoques que den cuenta de la complejidad de las redes de relaciones que se configuran en torno al ejercicio y funcionamiento del poder. Se aboga por la prosopografía o biografía colectiva y por las genealogías sociales como modos si bien tradicionales de acercarse a la realidad y hoy, en estrecha relación con la microhistoria, permiten analizar “... a los actores efectivos de los procesos históricos, los individuos y sus acciones, motivaciones y destinos particulares, como al colectivo en su conjunto, con sus interacciones y funcionamientos específicos...”(Imízcoz, 1996:30-31).

Estos recursos teórico-metodológicos son fundamentales para reconstruir las dinámicas sociales en el contexto del entramado social del poder, es decir, de los mecanismos de acceso y control del mismo.

La complementariedad establecida en opinión de Michel Bertrand (1998-1999:106), permite escudriñar en la articulación de los individuos dentro del colectivo, en la complejidad de sus comportamientos y actitudes no sólo en las vinculaciones inmediatas como la casa, la familia, sino también en las de amplio alcance como la amistad o la clientela. Lo que se busca

es reconstruir las redes de relaciones que permiten acceder a beneficios y prerrogativas.

Desde estos planteamientos, se consideran fuentes que hasta ahora no se han tenido en cuenta o, al menos, no se han valorado debidamente en los estudios sociales clásicos. Mediante el análisis de fondos eclesiásticos, civiles, parroquiales, notariales y judiciales se da cuenta de los mecanismos de acceso al poder provincial y las estrategias trazadas para su control. La información suministrada por estos fondos documentales se contrasta y completa con una revisión crítica y sistemática de otras fuentes.

Se valora la importancia de los fondos notariales y parroquiales, no sólo porque ofrecen la posibilidad de conocer la cotidianidad local sino porque correlacionan la vida familiar, patrimonial y de negocios. Su utilización permite indagar en el entramado que articula individuos y/o colectivos. Estas fuentes registran los ciclos vitales de la propiedad: su origen, su desarrollo y cambios. En fin, la historia civil de la propiedad. Se asientan testamentos, censos e hipotecas, herencias, fianzas, pleitos, demandas, empleos, dotes, poderes, arrendamientos, operaciones de compra-venta de bienes, muebles e inmuebles o esclavos.

Los fondos eclesiásticos sobre bautismos, defunciones, matrimonios, visitas pastorales, diezmos, censos y obras pías, entre otros, son de primer orden para la comprensión y significado de unas prácticas reveladoras de los distintos mecanismos y estrategias que posibilitan, condicionan y modifican la vida social y religiosa cotidiana local.

Desde estos planteamientos, se impone una nueva forma de acercarse a la realidad social. Se pretende la aceptación de la diversidad de elementos, contextos y funcionamientos sociales, a través de los cuales los actores sociales con sus motivaciones e interacciones configuran las redes de relaciones. En

definitiva, se busca acceder a la complejidad de los procesos a través de la multiplicidad de variables, dentro de un espacio plural y la acción de los actores dentro del colectivo social.

Redes de relaciones en el gobierno provincial de Maracaibo. 1787-1812

Como capital provincial, la ciudad -puerto de Maracaibo se había convertido desde mediados del siglo XVIII en mercado regional del eje mercantil estructurado alrededor del cacao y demás producciones y mercaderías provenientes del interior de la cuenca lacustre y de los valles de Cúcuta en el nororiente neogranadino.

Los aportes del programa de investigación “Parentesco, familias y poder en Maracaibo, siglos XVIII-XIX”,⁶ demuestran los procesos de cambio que vivió la sociedad maracaibera de entonces. Amanera de síntesis se señala que Maracaibo como centro dinamizador extendió su área de influencia más allá de la delimitación político-administrativa establecida por el Estado monárquico. Situación que se ve favorecida por la presencia inicialmente de comerciantes vascos, quienes a través del control de las operaciones mercantiles de la Compañía Guipuzcoana, logran penetrar en el entorno social característico de la sociedad maracaibera y ocupar lugar preponderante en el Cabildo local. En su afán por extender y prolongar sus cuotas de poder comprometen diversos mecanismos sociales: amistades, negocios, parentesco y clientelas se constituyen en fuente incuestionable de riqueza y poder.

⁶ Este programa financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de La Universidad del Zulia, y coordinado por la Dra. Belín Vázquez de Ferrer, ofrece en forma explícita los rasgos que distinguen las familias y grupos elitistas maracaiberos desde mediados del siglo XVIII y durante el siglo XIX.

La última década del XVIII y primera del XIX, marca el arribo a la ciudad portuaria de mercaderes catalanes, estimulados por la apertura comercial que impuso el reformismo borbónico. Su presencia dinamiza la vida social y política local, las redes de relaciones en las que se involucran garantizaba el cumplimiento de compromisos, fidelidades y solidaridades. En esta realidad el ejercicio del gobierno provincial expresaba el pacto implícito entre gobernantes y gobernados, garantizaba y controlaba relaciones, actitudes y comportamientos, por ello, en las prácticas políticas convergían el parentesco familiar, espiritual, los negocios y las clientelas.

Todo indica que el ejercicio del gobierno provincial en Maracaibo subyace en la obligatoriedad y necesidad de favorecerse mutuamente; de ahilas lealtades, las mediaciones y fidelidades. En este contexto, se explica la designación de los gobernadores de la provincia de Maracaibo entre 1787 y 1812 Joaquín Primo de Rivera, Ignacio Armada y Fernando Miyares. Estos funcionarios, una vez avencindados en la ciudad portuaria, crearon ciertos sentimientos de pertenencia a la misma. Directa o indirectamente se involucraron en una red de relaciones que dinamizaba la cotidianidad local y provincial.

Al parecer, en sus gestiones al servicio del gobierno monárquico, en la diversificación de las actividades familiares y en la variedad de alianzas personales que se extendían a sus familiares (padres, hermanos, hijos, sobrinos, primos, cuñados, suegros, yernos) y allegados está la explicación de su éxito como gobernantes.

Estas prácticas, basadas en el intercambio de servicios, lealtades, reciprocidades y privilegios, aseguraron su condición como miembros de la élite local, integrada por grupos familiares e individuos que habían logrado concentrar riqueza y

poder de decisión, posiciones en el gobierno, bienes agrícolas, bienes raíces y comerciales, honores y prestigio.

De este modo, el funcionamiento del poder adquiere dimensiones colectivas, y se explica como instrumento de mediación y control, y de garantía de parentelas, amistades, negocios y actividades que en definitiva van a beneficiar al entorno de quienes lo ejercen y lo disfrutan.

Cientelas y Administración provincial

Las relaciones de los vecinos que desempeñaron funciones de gobierno durante el mandato de los gobernadores acá estudiados revelan que los fundamentos sociales del poder aseguraban la conjugación de diversas formas del mismo, al igual que la manera de mantenerlo y acrecentarlo. De algún modo, vecinos y/o funcionarios de gobierno participan y comparten unas prácticas que generan redes de relaciones de amplio alcance que logran conectarse en diversos ámbitos y estancias de poder. En tal sentido, el complejo mundo de las relaciones provinciales se sustenta en las propias relaciones vecinales.

En el entorno de los gobernadores se encuentran sujetos dedicados indistintamente a los negocios y a la política. Entre

ellos destacan el capitán de milicias y prominente hombre de negocios, de origen catalán, don Ignacio Baralt, quien actuó como fiador del gobernador Primo de Rivera cuando éste se juramentó en el cargo; don Justo Menacho, comerciante y consuegro de Ignacio Baralt; el capitán de milicias y comerciante de la carrera de Veracruz, natural de Vizcaya, don Francisco de Larrumbide; don Sebastián de Esponda, comerciante; don Bernardo de la Puente, natural de Vizcaya, comerciante, factor de la Real Compañía de Filipinas y yerno del gobernador

Primo de Rivera; don Ramón Correa, propietario y yerno del gobernador Miyares; don Diego de Meló y Pinto, natural del reino de Portugal y destacado hombre de negocios; don Joaquín de Amadeo, de origen vasco, comerciante, factor de la Real Compañía de Filipinas y yerno del gobernador Miyares; don Francisco de la Guerra, comerciante y consuegro de Miyares; don José Ignacio Baralt Sánchez, comerciante y propietario de bienes raíces, don Juan Evangelista Ramírez, comerciante y propietario y don Juan Antonio Troconis, vicario y cura decano.

La diversidad de alianzas económicas, sociales y políticas que involucró a estos hombres, aseguraba y fortalecía el ejercicio y funcionamiento del poder.

Dentro de la red de relaciones que legitima la actuación de los gobernadores Primo de Rivera, Armada y Miyares, los juicios de residencia y su exención pueden considerarse desde el interés económico y político de quienes tenían acceso a diversos ámbitos y estancias de poder y como una manifestación más de poder. Ello explica la actitud asumida por los miembros del gobierno civil, militar y eclesiástico de Maracaibo, al solicitar la dispensa de la residencia a los gobernadores que ejercieron el gobierno provincial en Maracaibo a finales del régimen borbónico, y a manifestar su descontento con el ordenamiento de las mismas.

Las referencias documentales consultadas revelan que hacendados, comerciantes, propietarios y/o funcionarios, vecinos, hermanos, amigos, compadres y cuñados con esta práctica se ajustaban a unas pautas de comportamiento asumidas por todos en torno al disfrute de los beneficios que el poder generaba. Todo indica que las residencias ordenadas en la provincia de Maracaibo entre 1787 y 1812, adquirieron fisonomía propia en el contexto de las relaciones entre el poder local y

el poder monárquico y entre los diferentes cuerpos sociales locales que de alguna forma estaban vinculados al gobierno provincial.

A manera de ejemplo, la residencia secreta ordenada al gobernador Primo de Rivera revela la complejidad del entramado clientelar que subyace en la administración provincial. Entre los 18 testigos elegidos estaban militares y comerciantes distinguidos, así como funcionarios que habían ocupado alguna plaza en el Cabildo; además, algunos vecinos carpinteros, herreros, sastres, entre otros, justifican intereses particulares y colectivos.

Los testigos "... imparciales honrados, de acreditada conducta y reputación, de buena familia y cristianos..."⁷ fueron: don Sebastián Troconis, alcalde de la Real Aduana; don Guillermo De Roo, teniente de Infantería; don Juan Monsant, vecino, labrador; don Pedro Fermín de Rivas, ayudante mayor del Cuerpo Veterano; don Francisco de Larrumbide, capitán de milicias, comerciante; don José Díaz Várela, vecino, comerciante; don Manuel Flores, vecino, comerciante; don Francisco de Iturbe, oficial de las Reales Cajas; don José Domingo Rus, abogado de la Real Audiencia; don Rafael María Zurbarán, oficial 2º de la Real Contaduría; don Tomás de Quintana, ~~teniente de milicias~~; don Domingo González, vecino, labrador; don Joseph Ventura Socorro, vecino, maestro carpintero de blancos; don Ramón Govea, vecino, maestro de herrería; don Juan Carlos Sánchez, capitán de artillería retirado, sastre; don Joseph Luis Sánchez, capitán de artillería de pardos, carpintero; don José Domingo Bracho, soldado de milicias y don Joseph García y Oliva, abogado de los Reales Consejos y Real Audiencia.

⁷ Archivo Histórico de Madrid, Consejos, Exp. 20481, f. 62.

Las respuestas obtenidas⁸ coinciden en la “buena actuación” del gobernador y confirman el entramado clientelar de solidaridad, protección y asistencia mutua, y en definitiva de poder que vecinos y funcionarios significan y construyen en la distribución y uso del mismo. Especial mención se hace al interés puesto en el aprovechamiento y defensa de los recursos colectivos, a la observancia de la moral y buenas costumbres y en su disposición al fiel cumplimiento de la legislación. Por ello su gestión se valora como positiva.

Este entramado clientelar también se revela en las solicitudes de dispensa de las residencias y en las manifestaciones de descontento en relación con el ordenamiento de las mismas.

En 1804, en el marco de lealtades que unían y separaban a los miembros del Cabildo maracaibero, el gobernador Miyares recibió apoyo de estas autoridades y otros gobernantes para solicitar al Virrey gestionar la dispensa del juicio de residencia, como gracia en beneficio público. El gobernador Miyares, apoyándose en la prerrogativa que tenían algunos funcionarios, por ser Caballero de la Orden de Carlos III y como fiel y leal servidor del Rey, se sentía con derechos para solicitar la exención del Juicio de Residencia, para lo cual recibió el apoyo de los miembros del Cabildo.

En agosto de ese año, remitió a las autoridades correspondientes la “Representación y testimonio del Acta del acuerdo del Cabildo, Justicia y Regimiento de Maracaibo” en la que se aducen las razones que le mueven a solicitar la dispensa de la residencia, sin perjuicio de los que se sienten agraviados de sus providencias o de los demás ministros. La representación ob-

⁸ Un resumen ampliado del interrogatorio y sus respuestas se encuentra en Ligia Berbesí de S. y Belín Vázquez de K. “Juicios de Residencia en el gobierno provincial de Maracaibo, 1765-1810”, Anuario de Estudios Americanos, T.LVII-2 (julio-diciembre), págs. 475-499. Sevilla, 2000.

servaba que por ser el gobernador Miyares uno de los más fieles y celosos ministros de su majestad, cuyo gobierno ha mostrado gran prudencia y rectitud era merecedor de tal beneficio y junto a él los demás funcionarios que le habían acompañado en su gestión. La dispensa de la residencia solicitada según el ayuntamiento marabino, contribuiría a su “Real benignidad” y al beneficio de toda la provincia.⁹

Entre los miembros del Cabildo que gestionan tal solicitud están: Andrés María de Manzanos, Zenón de Veira, Juan Hernández Caballero y Diego de Meló. Hombres de reconocida solvencia pública, dedicados a la política y a los negocios.

Entre otras razones argumentan su celo y fidelidad como ministro de su majestad, su prudencia y rectitud, la apertura de nuevos caminos, lo cual representa una ventaja para el comercio, la administración de justicia, las disposiciones para la defensa de la provincia y celo oportuno en los intereses de la Real Hacienda. En definitiva, como fiel representante de la Corona, es merecedor de tal beneficio.

La autoridad que confería el ejercicio del poder encontraba en la administración provincial un campo propicio para proteger, apoyar y promocionar dentro de vinculaciones desiguales a parientes, allegados, hombres de negocios y funcionarios.

A su autoridad unían influencias, apoyos y solidaridades.

En el caso del gobernador Armada estos apoyos y solidaridades son evidentes:

* En 1796 el presbítero don Juan Antonio Troconis, vicario y cura decano de la ciudad y clero de Maracaibo, y demás clérigos solicitan al Rey se prorrogue por un segundo quinquenio el gobierno de Armada. La representación destaca las

⁹ Archivo de la Academia Nacional de la Historia. (Caracas), Papeles de Miyares, T. II, ff. 124-136.

diferentes obras que en beneficio de todos se han ejecutado en la provincia. Se anexan pruebas de su integridad ante concesiones y socorros al público y de la realización de obras como la Casa Consistorial y la reedificación de la cárcel con su debida separación de sexos.¹⁰

* También en 1797 los Cabildos seculares de las ciudades de Maracaibo, Mérida, La Grita, San Cristóbal y Villa de Perijá de la provincia de Maracaibo, envían representación al Rey solicitando de su piedad para que el gobernador Armada continúe en el cargo por 5 años más.¹¹

Otro testimonio de la forma cómo el gobernador Armada y sus allegados fortalecen la red clientelar, está representado en el permiso otorgado en septiembre de 1795 por dicho funcionario, sin contar con la anuencia de las máximas autoridades, a los principales comerciantes de Maracaibo para exportar a colonias extranjeras frutos por el orden de unos 40.000 mil pesos aproximadamente, e importar géneros y efectos de primera necesidad.¹²

Estas muestras de afecto, reconocimiento, solidaridad y lealtad, intentan fortalecer y aumentar las redes de relaciones que garantizan poder e influencia. La comunidad local representada en el Cabildo y la máxima autoridad provincial se identifican en situaciones en las que sus intereses colectivos se ven afectados.

En la administración provincial el patrocinio o la confianza de alguien destacado en la red es fundamental. La Representación del II Seminario Hispano Venezolano gobernador

¹⁰ Archivo General de Indias, Caracas, 27.

¹¹ *Ibidem*.

¹² La decisión del gobernador Armada estuvo avalada por la Junta de Real Hacienda y por la Compañía de Filipinas, previa advertencia de la necesaria consulta y aprobación de la Capitanía General de Venezuela e Intendencia. Archivo General de Indias, Caracas 910.

Primo de Rivera de 1788, solicitando la Merced Real para que don Diego de Meló y Pinto pudiera ejercer cualquier cargo público lo demuestra. De alguna manera el gobernador estaba vinculado con este hombre de negocios. De este modo, se propiciaba el clientelismo y se resguardaban mutuos intereses.

Clientelas y matrimonio

Otra manera de fortalecer y ampliar el entramado clientelar es por la vía matrimonial. En las sociedades del antiguo régimen, el matrimonio condicionaba la vida personal y la acción social de los individuos. Se asume como hecho económico, social y político fundamental en la articulación de dichas sociedades. Por esta vía, se pretendía sellar alianzas políticas, financieras y/o comerciales fundamentales en el ejercicio del poder.

En el caso del gobernador Miyares sus cuatro hijas contrajeron nupcias con figuras prominentes del mundo político y económico:¹³ Úrsula Miyares Mancebo se casó con el coronel Ramón Correa de Guevara (Caballero de la orden de Santiago), oriundo de Ceuta (España), militar de carrera, sobrino del gobernador de la provincia de Venezuela, José de Guevara y Vasconcelos. Como miembro de la red Miyares-Mancebo, el citado militar compartió sus actividades militares con el ejercicio de la autoridad política, ocupando, entre otros, el cargo de Gobernador, Comandante General e Intendente provisional de Maracaibo, cuando su suegro Fernando Miyares fue designado Capitán General de Guatemala.

¹³ Los datos referidos a estos enlaces matrimoniales han sido tomados de; Agustín Millares Cario (1964), *Archivo del registro Principal de Maracaibo. Protocolos de los Antiguos Escribanos (1790-1836). Índice y extractos*. Maracaibo. Centro Histórico del Zulia; *Papeles de Miyares*. Tomo II. ff.5-92; Archivo General de la Nación, (Caracas); Kurt Nagel Von Jess (1969), *Algunas familias maracaiberas*. Universidad del Zulia; Juan Besson (1945), *Historia del Zulia*. Tomo II. Ediciones de la Gobernación del Zulia.

Como militar de carrera, Ramón Correa de Guevara se desempeñó como Capitán del Regimiento de Infantería de Aragón, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Comandante del Cuerpo Veterano y de Milicias de Maracaibo.

En 1801, otra hija, María de la Candelaria Miyares Mancebo se casó con don Miguel María del Pumar, hijo legítimo y primogénito del Sr. don José Ignacio del Pumar, de la Orden de Carlos III y marqués de las Riveras de Boconó y Masparro, y de Micaela Calleja, perteneciente a una familia distinguida de la sociedad barinesa dedicada a los negocios y a la política local.

En 1805, Ana María Miyares Mancebo contrae nupcias con Joaquín de Amadeo, comerciante y factor de la Compañía de Filipinas, natural de San Sebastián (provincia de Guipúzcoa), hijo legítimo de Julián Amadeo y María Manuela Izaguirre, naturales de San Sebastián en Guipúzcoa. Ocupó'di diversos cargos en la administración pública, entre ellos: Alcalde Ordinario de Maracaibo en 1810 y Regidor perpetuo jubilado y honorario del Ayuntamiento marabino en 1817.

Francisca Josefa, la mayor de las hijas del matrimonio Miyares Mancebo, se casó con José Joaquín Vale Romero, comerciante acaudalado de la región, dedicado a la compraventa de esclavos, mercaderías, ganados y bienes raíces. Su hijo Juan Francisco Vale incursionó en la vida política local, llegando a ser jefe político-presidente del ilustre ayuntamiento marabino.

En cuanto a sus hijos varones¹⁴ el primogénito, José María Miyares Mancebo, contrae matrimonio con doña María Anselma Josefa de la Guerra, hija de don Francisco de la Guerra,

¹⁴ *Ibidem*.

ministro principal de la Real Hacienda electo de Harinas y tesorero sustituto de las Reales cajas de Maracaibo.

Juan Bautista Miyares Mancebo contrajo nupcias con Pilar Pulido y del Pumar, dama distinguida de la sociedad bari-nesa. Como militar de carrera estuvo en la Real Armada con el grado de Teniente de Navio. Además fue Cadete de Infantería en León (España); Bernardo sirvió en el ejército como Comandante de Milicias de Blancos en la ciudad de Coro, donde se casó con doña Josefa María Arcaya y Talavera. Carlos Eladio Miyares Mancebo, al servicio del ejército del rey, se desempeñó como Teniente Coronel del Cuerpo de Artillería; además, como arquitecto graduado, dirigió entre 1815 y 1818 las modificaciones hechas a la iglesia Matriz de Maracaibo. Contrajo nupcias con María del Rosario Egui y Machillanda. Por su parte, Fernando Miyares Mancebo se desempeñó como Teniente del Registro de Infantería de León (España).

En el caso del gobernador Primo de Rivera su primogénita doña María Del Pilar Primo de Rivera y Ortiz de Pinedo,¹⁵ contrajo nupcias con don Bernardo de la Puente y Alfaro, noble, hidalgo natural del señorío de Vizcaya. Vecindado en Maracaibo, además de Factor de la Real Compañía de Filipinas, desempeñó funciones como Síndico General de la Misión de Capuchinos de Navarra y Cantabria. Como hombre de negocios se dedicó a la compra y venta de esclavos, embarcaciones, bienes e inmuebles.

¹⁵ Datos extraídos de: Archivo General de Indias, Caracas, 147; Agustín Millares Cario (1964), **Archivo del registro Principal de Maracaibo**. Ligia Berbesí de Salazar **Protocolos de los Antiguos Escribanos (1790-1836). Índice y extractos**. Maracaibo. Centro Histórico del Zulia; Kurt Nagel Von Jess (1969); **Algunas familias maracaiberas**. Universidad del Zulia; Juan Besson (1945) **Historia del Zulia**. Tomo II. Ediciones de la Gobernación del Zulia.

En estas actividades se involucra entre otros con don Tiburcio de Campos, don José Díaz Várela, don José Domingo Rus, don Sebastián de Esponda, don Francisco de Larrumbide, don León Francisco de Campos, don Diego de Meló y don Ignacio Baralt Torres, hombres del entorno del gobernador Primo de Rivera.

Con estas vinculaciones, además de favorecer a los involucrados, se buscaba enlazar intereses particulares de diversa índole en defensa de prerrogativas y privilegios.